

Intendencia Municipal de Maldonado

R. /495/2006

Maldonado, 31 MAR 2006

Expte.4108/2002

MCS/GMT/dc

VISTO: El planteamiento efectuado por la Dirección General de Tránsito y Transporte respecto a la necesidad de reglamentar la renovación de Licencias de Conducir y adjudicar nuevas categorías a distintas actividades.

RESULTANDO: I) Que con cierta frecuencia se presenta la circunstancia de administrados que comparecen a renovar su licencia de conducir largamente vencida, lo que permite suponer que dicho conductor no ha tenido una continuidad en el manejo. En tales casos, se considera conveniente que deban someterse nuevamente a las pruebas teórico - prácticas correspondientes, a los efectos de verificar su idoneidad para continuar conduciendo.

II) Que, asimismo, se hace necesario estipular las categorías que habiliten a conducir ambulancias, dado lo especialísimo del rubro, así como la conducción de remises, que tampoco se encuentra reglamentada.

CONSIDERANDO: Que es de orden categorizar los permisos de conducir y evaluar un tiempo prudencial de caducidad para las Licencias de Conducir en general el artículo 5 del Decreto 3433 impone la intervención de los billetes por parte de esta Intendencia, previo a su venta.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Decreto N° 3692.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO

RESUELVE:

1º) Dispónese que en el transcurso de cinco años de vencidos la Licencia de Conducir opere la caducidad de las mismas, debiendo realizarse la tramitación completa a efectos de obtener una nueva.

D. y M.

Intendencia Municipal de Maldonado

2º) Determinese que para conducir vehículos tipo ambulancia, los conductores deberán poseer Licencia Profesional categoría C, D, E, F y para conducir vehículos tipo remise, se requerirá Licencia categoría E.

3º) Lo dispuesto en el Artículo 2º se hará exigible a partir de los 90 días de publicada la presente.

4º) Insértese, publíquese, comuníquese y siga a la Dirección General de Tránsito y Transporte a sus efectos.


Dr. ENRIQUE PÉREZ MORAD
Secretario General


OSCAR DE LOS SANTOS
Intendente Municipal

